



Feenolosis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 33-04-2022-MPT

Talara, 20 de abril de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 07-04-2022-MPT de fecha 20 de abril de 2022, el pedido de los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Juana Cruz Infante Vegas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto"*.

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2022, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Juana Cruz Infante Vegas, solicitaron que la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Desarrollo Turístico informen el estado del procedimiento de la permuta del área de varadero en la Playa de San Pedro, en cuanto al proceso iniciado entre la Municipalidad Provincial de Talara y la empresa pesquera Mai Shi Group SAC, ya que existe una disposición de la empresa privada propietaria del terreno para dejar libre el área en cuestión.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de abril de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Gerente Municipal, Subgerente de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Desarrollo Turístico informen el estado del procedimiento de la permuta del área de varadero en la Playa de San Pedro, en cuanto al proceso iniciado entre la Municipalidad Provincial de Talara y la empresa pesquera Mai Shi Group SAC, ya que existe una disposición de la empresa privada propietaria del terreno para dejar libre el área en cuestión.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Subgerente de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Desarrollo Turístico el cumplimiento del presente Acuerdo para próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SECRETARIA GENERAL
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General
TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDE
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial
TALARA

Copias. Regidores (1) /GM/SGDU/SGDT/OF.Regidores/ UTIC/Archivo

JAVI/modesta;sec